RESOLUCIÓN N.º0283

SANTA FE, AÑO 2026, ***Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López*** **" , 06/10/26**

VISTO:

El expediente del Sistema de Gestión de Expedientes del Ministerio Público de la Defensa N.º 2026-00160 mediante el cual se tramita la solicitud de la bonificación por reconocimiento de antigüedad administrativa y la bonificación del título formulada por la agente Goy Lorena Noemí del Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo N°134 de la Constitución provincial establece que: "*El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente. El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano*".

Que de esta manera se ha creado el Ministerio Público de la Defensa como un órgano constitucional, independiente de los demás poderes del Estado, con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera.

Que teniendo en cuenta lo previsto por las cláusulas séptima y décimo sexta de las Disposiciones Transitorias del texto constitucional, hasta tanto se dicten las leyes que dispongan sobre la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa , continúan vigentes las actuales.

Que el artículo N°137 de la misma determina que los Defensores perciben por sus servicios "*(…) una retribución equiparable a la de los miembros del Poder Judicial*" y que la

cláusula transitoria décimo séptima establece que a los agentes que se desempeñan actualmente en el Ministerio Público de la Defensa se les debe respetar el régimen remunerativo.

Que por ello la Ley Provincial Nº 11.196 es aplicable a todos los integrantes de este Ministerio Público de la Defensa de la provincia de Santa Fe.

Que en la intervención que le compete a la Dirección de Administración se estima la procedencia del pedido por hallarse encuadrado en la Ley N°11.196, art. 5 inc. 3.1 y art. 5 inc. 3.3 de Política Salarial y disposiciones reglamentarias vigentes.

Que la bonificación de antigüedad administrativa originará una erogación aproximada, desde la fecha en la que el superior jerárquico recepciona la nota de solicitud de la bonificación (01/09/2026) al 30/09/2026, de doscientos treinta y siete mil quinientos setenta y seis pesos con veintiún centavos ($ 237.576,21), siendo su imputación presupuestaria al presupuesto del año 2026.

Que la bonificación por título universitario originará una erogación aproximada, desde la fecha de recepción de la solicitud por parte de Mesa de Entradas del MPD (17/09/2026) al 30/09/2026, de doscientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y tres pesos con treinta y dos centavos ($ 233.883,32), siendo su imputación presupuestaria al presupuesto del año 2026.

Que dicho reconocimiento de título universitario genera el reconocimiento de un importe retroactivo de la antigüedad administrativa, desde la fecha de recepción de la solicitud de la bonificación por parte de Mesa de Entradas del MPD (17/09/2026) al 30/09/2026, de ciento cuarenta y tres mil seiscientos doce pesos con cincuenta y seis centavos ($ 143.612,56), siendo su imputación presupuestaria al presupuesto del año 2026.

Jurisdicción 14 – Ministerio Público – Subjurisdicción 8 – Ministerio Público de la Defensa – 1- Programa 20-0-0-1 Fuente de financiamiento 111:

Ret. No hacen al cargo	Inciso 1-Partida principal 1 – P. Parcial 3 – P. Subparcial 14
S.A.C.	Inciso 1-Partida principal 1 - P. Parcial 4 – P. Subparcial 14
Aportes Patronales	Inciso 1-Partida principal 1 - P. Parcial 6 – P. Subparcial 14

Ubicación Geográfica 82-996 – Finalidad 1 – Función 20 .

Que a partir del 01/10/2026 los conceptos se incorporarán a la remuneración habitual de

la agente en función de la política salarial vigente.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 13.014, particularmente en su inciso 5) y en su último párrafo.

POR ELLO,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de reconocimiento de la antigüedad administrativa, a Goy Lorena Noemí**,** DNI N.º 29.853.891**,** actual auxiliar Subrogante del Ministerio Público de la Defensa de la provincia de Santa Fe a partir del 01 de septiembre del 2026 y como se detalla:

- Antigüedad administrativa:
  - Del 29/05/2017 al 29/05/2017…… 00 años 00 mes 1 día
  - Del 12/06/2017 al 12/06/2017…… 00 años 00 mes 1 día
  - Del 15/06/2017 al 15/06/2017…… 00 años 00 mes 1 día
  - Del 16/08/2017 al 18/08/2017…… 00 años 00 mes 3 días
  - Del 28/08/2017 al 30/08/2017 …… 00 años 00 mes 3 días
  - Del 12/09/2017 al 12/09/2017…… 00 años 00 mes 1 día
  - Del 14/09/2017 al 15/09/2017…… 00 años 00 mes 2 días
  - Del 14/10/2017 al 13/11/2017…… 00 años 01 mes 1 día
  - Del 14/11/2017 al 22/12/2017..... 00 años 01 mes 09 días
  - Del 04/06/2018 al 04/06/2018..... 00 años 00 mes 01 día
  - Del 18/06/2018 al 18/06/2018..... 00 años 00 mes 01 día
  - Del 25/06/2018 al 25/06/2018..... 00 años 00 mes 01 día
  - Del 25/07/2018 al 25/07/2018..... 00 años 00 mes 01 día
  - Del 17/08/2018 al 17/08/2018..... 00 años 00 mes 01 día
  - Del 19/09/2018 al 19/09/2018..... 00 años 00 mes 01 día
  - Del 18/10/2018 al 19/10/2018..... 00 años 00 mes 02 días
  - Del 22/10/2018 al 22/10/2018..... 00 años 00 mes 01 día
  - Del 21/11/2018 al 22/11/2018..... 00 años 00 mes 02 días

- Del 05/04/2019 al 05/04/2019.....… 00 años 00 mes 01 día
- Del 17/04/2019 al 17/04/2019.....… 00 años 00 mes 01 día
- Del 02/05/2019 al 02/05/2018.....… 00 años 00 mes 01 día
- Del 09/05/2019 al 31/12/2025.....… 06 años 07 meses 29 días
- **TOTAL A RECONOCER..... 06 años 11 meses 05 días**

ARTÍCULO 2°: Computar la antigüedad al 31/12/2025 que totaliza en SIETE (7) AÑOS, debido a que la cantidad total de días (entre meses y días) supera los ciento ochenta (180) días.

ARTÍCULO 3°: Acordar el beneficio de reconocimiento del título Universitario de Abogada, emitido en fecha 18 de marzo de 2010, a Goy Lorena Noemí, DNI N.º 29.853.891, actual auxiliar subrogante del Ministerio Público de la Defensa de la provincia de Santa Fe a partir del 17 de Septiembre del 2026.

ARTÍCULO 4°: Autorizar el reconocimiento del retroactivo de la antigüedad administrativa por el importe de $143.612,56 originado por el incremento en el reconocimiento del título universitario.

ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar, publicar y archivar.

FDO. DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA GENERAL

CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL